

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1221
AUTORIZA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1159 de fecha 29.04.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de doña Jessica Franchesca González Díaz, Asistente Social, Rut 15.961.443-3, domiciliada en Coliseo Romano N° 925, Villa Venecia, comuna de Requinoa, para desarrollar funciones en el Programa Fortalecimiento OMIL, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 2.700.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1030 de fecha 30.04.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 30.04.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 30.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, Asistente Social, Rut 15.961.443-3, domiciliada en Coliseo Romano N° 925, Villa Venecia, comuna de Requinoa, para desarrollar funciones en el Programa Fortalecimiento OMIL, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 2.700.000 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-169-SE13.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.012 "Fondo Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE